



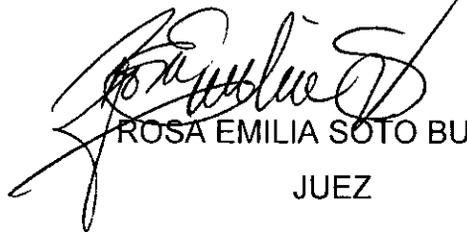
RAMA DEL PODER JUDICIAL

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitres

2018-511

Toda vez que la certificación que se allega de las Empresas Publicas no esta acorde para revisar la liquidación del crédito que aporta el apoderado; se ordena nuevamente oficiar a dicha entidad para que certifique a cuanto equivale el 20% de todo lo devengado por el señor GABRIEL ANGEL MONSALVE TAPIAS, especificando, salario, primas, ayudas escolares. Desde el 1 de agosto de 2019, hasta la fecha.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308

OFICIO Nro. 305 /RADICADO 2018-511

Medellín, 30 de Mayo de 2023.

Señor

PAGADOR EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

notificacionesjudicialesepm@emp.com.co

mercurio@epm.co

La ciudad.-

PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NANCY ESTER PEÑA CC 21.852.833
DEMANDADO:	GABRIEL ANGEL MONSALVE TAPIAS C.C.98.488.595
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACION

En cumplimiento a lo ordenado por auto de la fecha, dentro del proceso referenciado, me permito solicitarle muy comedidamente nos certifique a cuanto equivale el 20% de todo lo devengado por el señor GABRIEL ANGEL MONSALVE TAPIAS, especificando, salario, primas, ayudas escolares, desde el 1 de agosto de 2019, hasta la fecha. Previas deducciones de ley.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.

SRIA.